

tubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5281, que suprime el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios y encarga de la misma Dirección al señor Bolívar Báez

Ortiz, Subsecretario de Estado de Finanzas.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimido el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios, que desempeña el Doctor Félix Barbosa Aquino.

Art. 2.—El Subsecretario de Estado de Finanzas, señor Bolívar Báez Ortiz, queda Encargado de la Dirección General del Impuesto sobre Beneficios.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5282, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a permutar un porción de terreno, propiedad del Distrito, y dicta otras disposiciones G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5282

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional;